



DECRETO N° 1711 /

TEMUCO,

VISTOS: **30 OCT. 2012**

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24042
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 801.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS 924 OFICINA 24
Nombre Del Contribuyente	: SOC. DE CAPACITACION WEDUGU LIMITADA.
Rut	: 77.697.280-0
Dirección Particular	: ALLIPEN 256
Fecha De Solicitud	: 03.10.2012
Otorgación N°	: 365
Fecha	: 03.10.2012
Rol Avalúo	: 190 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MPU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

519727